



26 ENE 2018  
LANUS,

0296  
Nº \_\_\_\_\_

Visto : El Expediente 83392-S-2016, La ordenanza 12072 del 2016 y el decreto de promulgación 1800/16 y;

CONSIDERANDO:

el requerimiento efectuado por la sub-dirección de Recupero de Costos, vinculado con la asignación de un adicional para el personal que, dado el notable incremento en los trabajos del área, aumento de la facturación y la generación de un mayor caudal de operaciones diarias, se hace necesario el armado de un "Trabajo en Equipo", a partir del día 1º de enero de 2018, y

Que las características de los trabajos a desarrollar y el aumento en la facturación mensual obligan a utilizar agentes municipales fuera del horario habitual,

Que los agentes municipales incluidos en dicha modalidad de trabajo cumplirán las tareas en forma ininterrumpida en el marco de la modalidad en cuestión;

Que el área solicitante es la encargada de organizar las actividades a las que se hace referencia precedentemente;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**Artículo 1º. -**

Incluyase a partir del día 1º de enero al 30 de junio de 2018, para los agentes mencionados en el Anexo I del presente, pertenecientes a la Secretaría de Salud, el pago de la modalidad prestacional denominada "Trabajo en Equipo", prevista en la legislación vigente, cuya certificación será a mes vencido y estará a cargo de la mencionada Secretaría.-

**Artículo 2º. -**

Fíjese los valores de los pagos establecidos en el artículo anterior, la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) mensuales.-

**Artículo 3º. -**

Autorizase a la Subdirección General de Análisis y Contralor de Asignaciones de la Secretaría de Economía y Finanzas, a imputar la suma que arroje el cálculo de los pagos que correspondan a la partida presupuestaria 3.4.9, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.3.2, JURISDICCIÓN 1.1.1.01.06.000, CATEGORÍA PROGRAMATICA: AGRUPAMIENTO 49-PROGRAMA SUMAR.

**Artículo 4º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Salud, Doctor Gustavo Ariel SIELI y por el Secretario de Economía y Finanzas, Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 5º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Secretaría de Salud
Confecciono

DR. GUSTAVO ARIEL SIELI  
SECRETARIO DE SALUD

DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

26 ENE 2016

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
BONAFINI DE FERREIRO, LILIANA GRACIELA	10899/5
DESSOLE BENITEZ, CLAUDIA DANIELA	22330/4
LONGO, ANA MONICA	26480/6
CIARFELLA, LORENA LAURA	23508/8
ABBO, SANTIAGO NORBERTO	22376/6
VARGAS, GLORIA MABEL	10553/8

DR. GUSTAVO ARIEL SIELI  
SECRETARIO DE SALUD

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS

NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

